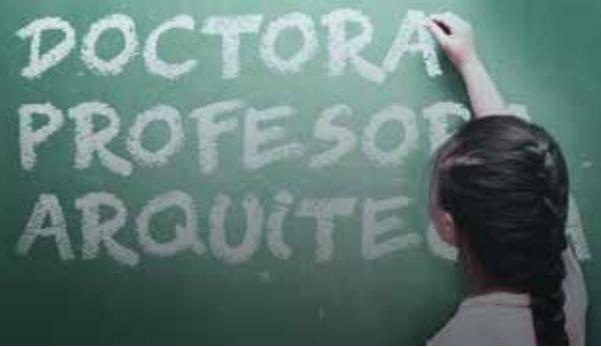




# Fondo Universitario

Código SBS N° VI2007120051



## ¿Qué es el Seguro Fondo Universitario?

Seguro de vida que te permite acumular un fondo previamente pactado durante el tiempo que elijas (entre 10 y 18 años), el cual está destinado a cubrir los estudios universitarios de tu hijo / sobrino / nieto.

## ¿A quiénes está dirigido?



El Contratante necesariamente será el Asegurado.

Los contratantes podrán ser: Padre, Madre, Abuela, Abuelo, Tíos, Tutores o Apoderados Legales (entre 18 y 65 años), que pueden tener como beneficiarios: Hijos, sobrinos o nietos recién nacidos, en edad pre-escolar o escolar.

## ¿Cuáles son las primas comerciales mensuales?

Desde US\$45.00 o S/.147.15 (\*)

(\*)Tipo de cambio referencial: S/.3.27

- La prima puede variar en función del plazo de contratación, de la edad, la condición de salud del Asegurado y la suma asegurada elegida.
- TCEA(\*\*) por fraccionamiento de primas es 6.9% para cuotas mensuales y 6.3% para semestrales.
- (\*\*\*)TCEA: Tasa de Costo Efectiva Anual.

### Frecuencia de pago

- Mensual, semestral, anual.

### Primas no incluyen IGV.

- Las pólizas de seguros de vida están inafectas al IGV, siempre y cuando el comprobante de pago sea expedido a favor de personas naturales residentes en el Perú.

## ¿Cuáles son las coberturas?



Exoneración de pago de prima por fallecimiento (natural o accidental)



Exoneración de pago de primas por invalidez total y permanente

## ¿Cómo se realiza el pago de la prima?



A través de débito en cuenta bancaria o tarjeta de crédito y pagos en ventanilla en la sede principal.

## ¿Cuáles son las sumas aseguradas?



Desde US\$10,000 hasta US\$200,000. La cobertura mínima depende de la edad del Asegurado.

### Ejemplo práctico:

Un propuesto Asegurado de 35 años, masculino, no fumador, con un plazo de contratación de 15 años y una suma asegurada de US\$15,000, tendría una prima mensual de US\$71, acumulará al finalizar el 15to año, el valor de **US\$16,161**, asumiendo una Tasa Garantizada de 4% anual.



35 años



No fumador

US\$ 71 Prima

US\$ 15,000 Suma asegurada



## ¿Cuáles son las principales características?

- El objeto de este seguro consiste en acumular un fondo durante un periodo determinado, de tal manera que el Beneficiario o Asegurado pueda percibir el Fondo Universitario al finalizar dicho periodo y en las cuotas establecidas.
- En caso de fallecimiento o invalidez del Asegurado, Pacífico Seguros te exonerará del pago de las primas que devenguen desde dicho evento hasta que finalice el periodo de pago de éstas, siempre que no se encuentre dentro de las exclusiones de la póliza.
- Podrás elegir la duración de tu póliza (periodo de pago de primas), desde 10 hasta 18 años y al finalizar dicho periodo, los saldos de la Cuenta Individual, Cuenta de Excedentes y los Intereses excedentes de la póliza serán capitalizados a la tasa equivalente a la tasa anual garantizada de la Cuenta Individual y hasta finalizar el periodo de capitalización.
- En caso el Asegurado resuelva el contrato de seguros antes de los 10 primeros años de vigencia, se aplicará un cargo por rescate, el cual estará establecido en las condiciones particulares de la póliza.
- La Tasa Garantizada de la Cuenta Individual es de 4% anual.

## ¿Cuáles son las principales exclusiones?

Este seguro no cubre el **fallecimiento del Asegurado** en caso se produjera como consecuencia de:

- Guerra; servicio y/o actividad militar de cualquier índole.
- Participación del Asegurado como sujeto activo de un acto delictivo o tipificado como delito o por aplicación legítima de la pena de muerte.
- Acto criminal en el que resulte responsable el Beneficiario.
- Actos de guerrilla, rebelión, sedición, motín, terrorismo, huelga o tumulto popular, cuando el Asegurado hubiera participado como elemento activo.
- El uso de alucinógenos, estupefacientes o drogas no prescritas.
- Estado etílico del Asegurado, con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor de 0.5 gramos/litro, salvo cuando el Asegurado hubiere sido sujeto pasivo del acontecimiento que produjo su deceso.
- Suicidio o por lesiones inferidas al Asegurado por sí mismo, o por terceros con su consentimiento, salvo que hubieran transcurrido dos (2) años completos e ininterrumpidos desde la fecha de contratación del seguro.
- Fisión o fusión nuclear o contaminación radiactiva.

En el caso de **Invalidez Total y Permanente por Accidente o por Enfermedad**, adicionalmente a las exclusiones antes listadas, no se cubre la invalidez originada por:

- Enfermedad o dolencia preexistente o congénita.
- Intento de suicidio.
- La participación del Asegurado en actos temerarios o en cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, entendido por tales aquellas donde se pone en grave peligro la vida e integridad física de las personas.
- La participación o práctica de los deportes riesgosos expresamente indicados en la póliza.
- La participación, práctica o el desempeño formal o informal de actividades, oficios o profesiones riesgosas expresamente indicados en la póliza.
- Uso de alucinógenos, estupefacientes o drogas no prescritas.
- Estado etílico del Asegurado, con presencia de alcohol en la sangre en proporción mayor de 0.5 gramos/litro, salvo cuando el Asegurado hubiere sido sujeto pasivo en el acontecimiento que produjo su invalidez.
- Viaje o vuelo en vehículo de aéreo de cualquier clase, excepto como pasajero en avión operado por una empresa de transporte aéreo comercial, sobre una ruta regular y sujeta a itinerario.
- Tratamientos médicos, fisioterapéuticos, quirúrgicos, anestésicos o similares.
- Fisión o fusión nuclear o contaminación radiactiva.
- Envenenamiento o inhalación de gas venenoso.
- Desórdenes nervioso o mentales.

El detalle de las exclusiones se encuentra en la póliza, la cual está a su disposición en la página web de la Compañía ([www.pacifico.com.pe](http://www.pacifico.com.pe)) y en el "Portal del Usuario" de la página web de la Superintendencia de Banca, Seguro y AFP ([www.sbs.gob.pe](http://www.sbs.gob.pe)).

## ¿Por qué somos la mejor opción?

### Máxima clasificación

Pacífico Seguros es la única compañía de seguros de vida en el Perú cuyas obligaciones a largo plazo cuentan con la **máxima clasificación AAA(pe)**, otorgada por Apoyo & Asociados Internacionales.

Además, Pacífico Seguros es la primera compañía que ofrece seguros de vida y pensiones en el Perú, reconocida por la prestigiosa clasificadora de riesgos Fitch Ratings con el nivel BBB a escala internacional, significando para nuestros clientes máxima capacidad para asumir el compromiso de pago a futuro.

### La mejor experiencia

Pacífico Seguros es una compañía de seguros que opera a nivel peruano, especializada en seguros de vida, seguros previsionales y rentas vitalicias. Cuenta con la experiencia de Pacífico Seguros y de Credicorp, uno de los conglomerados financieros más grandes y sólidos del país.

### Para atenciones y/o reclamos de tu Seguro de Vida

Av. Juan de Arona 830, San Isidro / Lima 27 - Perú. Telf.: (511) 518 4000

[servicioalcliente@pacificovida.com.pe](mailto:servicioalcliente@pacificovida.com.pe)

[www.pacifico.com.pe](http://www.pacifico.com.pe)



**pacifico**  
seguros